

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56616 CÓRDOBA

El juzgado de lo mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 450/10, por auto de 25/4/2018 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este juzgado respecto a la deudora Andaluza de Gestión de Arrendamientos, S.L., con CIF B-14687784 y el archivo de la actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.º Se acuerda la extinción de la entidad Andaluza de Gestión de Arrendamientos, S.L. y en consecuencia el cierre de su hoja en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

Córdoba, 26 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Rosa Gutiérrez Sánchez.

ID: A180070632-1